



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413-2019-MPB-A.

Bagua, 09 de agosto del 2019.

VISTO:

El Proveído de Alcaldía de fecha 01 de agosto del 2019, el Oficio N° 160-2019-MIMP-PNCVFS-CEM-BAGUA-ÁREA DE PROMOCIÓN de fecha 11 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Así mismo, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la ley orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

En el marco de la Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar y su reglamento se regula lo que es el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar dentro de cuyos componentes existe una Instancia Provincial de Concertación. Esta instancia tiene como función promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas, dicho protocolo tiene un ámbito de actuación preventivo que incluye la acción intersectorial e intergubernamental dirigida a promover en la ciudadanía el cambio de patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales y exacerbaban la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar;

Asimismo, en la precitada norma en su artículo 38° precisa que la Instancia Provincial de Concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel provincial;

En ese sentido, mediante Ordenanza Municipal N° 27-2017 - MPB - CMPB de fecha 30 de noviembre del 2017, se aprueba la Creación de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en la Provincia de Bagua; integrada por el representante de las siguientes instituciones, o el que haga sus veces, conforme se detalla: **1) Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, quién la preside, 2) Responsable de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Provincial de Bagua, 3) Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Bagua, 4) Responsable de la Defensoría Municipal de la Mujer, del Niño y Adolescente (DEMUNA) de la Provincia de Bagua, 5) Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Provincia de Bagua, 6) Subprefecto de la Provincia de Bagua, 7) Comisario Sectorial - PNP Bagua, 8) Representante de la Red de Salud de Bagua, 9) Director del Hospital de Apoyo Gustavo Lannata Lujan, 10) Director de la Unidad de Gestión Educativa de la UGEL Bagua, 11) Gerente Sub Regional Bagua, 12) Un representante de la Fiscalía de Familia de la Provincia de Bagua, cuya designación la realiza la Presidencia de la Junta de Fiscales de Amazonas, 13) Un representante de la Fiscalía de Prevención del Delito de la Provincia de Bagua, cuya designación la realiza la Presidencia de la Junta de Fiscales de Amazonas, 14) Un representante de la Fiscalía Penal Corporativa de la Provincia de Bagua, cuya**

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe
muniprovbagua@gmail.com
Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HEROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERU



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Designación la realiza la Presidencia de la Junta de Fiscales de Amazonas, 15) Unidad Asistencial de Víctimas y Testigos del Ministerio Público Sede Bagua, 16) Organizaciones y/o Asociaciones de la Sociedad Civil relacionadas a la violencia contra las mujeres y el grupo familiar de la Provincia, 17) Presidenta del Comité de Damas de la Provincia de Bagua, 18) Centro de Emergencia Mujer (CEM), 19) Representante de INABIF Bagua, 20) Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional;

Estando que, el Centro Emergencia Mujer integra la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Bagua, y en cumplimiento a las funciones atribuidas a esta instancia, ha implementado la Estrategia Comunitaria "Hombres por la Igualdad" – MIMP, Programa Nacional Contra la Violencia y Sexualidad – CEM Bagua, desarrollando el "Taller Formativo en Masculinidades y Equidad de Género dirigido a hombres líderes para reducir el machismo frente a la violencia Familiar y Sexual";

Por lo cual, mediante Oficio N° 160-2019-MIMP-PNCVFS-CEM-BAGUA-ÁREA DE PROMOCIÓN de fecha 11 de julio del 2019, la Promotora del Centro Emergencia Mujer - Bagua, solicita el reconocimiento y felicitación al profesional Jhon Quinn Christopher Briones Roque identificado con DNI N° 46415372, por su desempeño como Organizador y Ponente responsable del Taller Formativo de la Estrategia Comunitaria "Hombres por la Igualdad" – CEM BAGUA desarrollando la aplicación de 12 sesiones de trabajo desde el 01 de abril al 31 de mayo del presente año en el Auditorio de la Comisaria de la Policía Nacional del Perú;

Finalmente, estando a los considerandos expuestos con anterioridad y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en cumplimiento de la Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al profesional JHON QUINN CRISTOPHER BRIONES ROQUE identificado con DNI N° 46415372 por su desempeño como Organizador y Ponente responsable del Taller Formativo de la Estrategia Comunitaria "Hombres por la Igualdad" – CEM BAGUA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnológica de la Informática y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a la Unidad de Cultura y Deporte e instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua, así como los interesados , para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WJAV/MPB/A (e)
EJPB/MPB/OAJ

SR. WALTER J. BLANCON VILLALOBOS

REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

ENCARGADO DE ALCALDIA

***¡Comprometidos
CONTIGO!***

www.munibagua.gob.pe
✉ muniprovbagua@gmail.com
f Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ